



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 020 - 2025

Lima, 29 ENE. 2025

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe N° D000356-2024-SERPAR-LIMA-PMSOLD, el Memorando N° D000021-2025-SERPAR-LIMA-SGOM y el Informe N° D000027-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, sobre la rotación de la servidora Vilma Flor Jaulla Gomez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, mediante Informe N° D000356-2024-SERPAR-LIMA-PMSOLD, de fecha 28 de noviembre del 2024, la administradora del Parque Metropolitano los Soldados del Perú, en calidad del jefe inmediato de lugar de destino y el Memorando N° D000021-2025-SERPAR-LIMA-SGOM, de fecha 28 de enero del 2025, el subgerente de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento, respectivamente, en calidad de jefe de parque de origen, emitieron su conformidad para proceder con la rotación de la servidora Vilma Flor Jaulla Gomez, adscrita al regimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Que, el Informe N° D000027-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, de fecha 29 de enero del 2025, emitido por la analista administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se disponga la rotación de la servidora Vilma Flor Jaulla Gomez;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutivas, con eficacia anticipada, al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre de 2024, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: *"Disponer las acciones de desplazamiento de personal"*;

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003, de fecha 28 de febrero del 2023, expresa que: *"La rotación de personal se realizará evaluando las necesidades del Servicio y el comportamiento laboral del trabajador, así como las recomendaciones de sus correspondientes jefes inmediatos"*;

Que, los artículos 6° y 7° de la normativa mencionada precedentemente, expresan que las rotaciones se desarrollan de oficio y excepcionalmente primando en todos los casos el interés del servicio, así como también deberán efectuarse a cargos de igual, similar o equivalente categoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 2639; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, entre otros, a Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación, a partir del 31 de enero de 2025, de la servidora **VILMA FLOR JAULLA GOMEZ**, adscrita al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral – SERPAR LIMA, bajo el cargo de mantenimiento de áreas verdes de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento al Parque Metropolitano los Soldados del Perú, indicando que se respetará su remuneración y funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y la mencionada servidora, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referida servidora.

Regístrese y Comuníquese.



SERPAR Lic. Daila Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima

DCA/sid